



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 2 EDIFICIO H.M.M.TEL: 2811323

ccto20fbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo No. 110013103020201500378-00

Para todos los efectos legales a que haya lugar, tenga de presente que los ejecutados se notificaron de la orden de apremio impartida por estado (fl. 2, cdno. 4), y dentro del término de traslado para pagar y excepcionar solamente arribó escrito contentivo de excepciones de mérito, Martha Rosa Gil Pedraza a través de apoderada.

De los medios exceptivos propuestos por la demanda Martha Rosa Gil Pedraza (fls. 10 y 11, cdno. 4), se corre traslado a la parte actora por el término de diez (10) días de conformidad con lo ordenado en la regla 1. del artículo 443 del Código General del Proceso.

Secretaría controle términos y vencido este, ingrese al Despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Del Circuito Bogotá,
D. C.

La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. _____ de fecha

Humberto Almonacid Pinto
Secretario

E.N.